



Veinte maravedis.



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
SIETE.

Cabildo y En las Salas Capitulares de la Villa de Almaraz
 en siete dias del mes de Abril de mil setecientos ochenta
 y siete se juntaron por el Cabildo ordinario los Señores
 D. Pedro Rodriguez Garcia, y D. Emig de Lamora Anc
 de Alcaldes ordinarios de ella por S. M. D. Juan. Nabilen
 de Lamora molina Alferer mayor Perpetuo. D. Benar
 cio de Juanes Gordin. D. Ygnacio Gordin Pelluer, D.
 Juan Juano, D. Manuel de Paredes Garcia, D. Antonio
 Gordin Gordin, y D. Andres de Juano Garcia Mexido
 ny Perpetuo del M. Ayuntamiento. Nicolas Pavit
 a Corte Diputado del comun D. Josef Asnar Lam.
 Sindico Procurador Gual D. Antonio Diego Lamora
 Pensionero del Publico y D. Juan Puri Melgare
 Junado Perpetuo todos en forma de Consejo Gual.
 y Rxim^{to} por el Tratado y Conferencia las cosas tocantes
 al bien Publico. Trataron, y acordaron lo siguiente
 En este Ayuntamiento se ha visto la orden que el Sr.
 Intend^{te} Gual deerta por A. p. A. que se hiciere
 el Padron acaramita, y para la enumeracion
 de Alma de todo este vecindario el Conventim^{to}
 de D. Sr. Intend^{te} para que se haga D. Padron

